

CUENTA PÚBLICA 2017

GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A DE C.V. INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

Nota - Compromisos y contingencias:

FONADIN (Fondo Nacional de Infraestructura)

Con fecha 25 de noviembre de 2014, mediante oficio número 4.-063/2014, la SCT por conducto de la titular de Subsecretaría de Comunicaciones y Transportes, como unidad administrativa coordinadora del sector aeroportuario, solicitó al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. en su carácter de Institución Fiduciaria en el FONDO, gestione ante los órganos de decisión competentes de éste, autorizar la sustitución de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) por GACM como promotor del Apoyo No Recuperable autorizado por el Comité Técnico del Fondo mediante Acuerdo CT/1ª ORD/24-ABRIL-2013/VIII-A, para ser destinado a cubrir el costo total de los Estudios, Proyectos Ejecutivos, Obras Iniciales, Supervisiones y pagos de derechos e indemnizaciones necesarios para el PROYECTO, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 37.7.9., de las reglas de Operación del FONDO, la SCT manifiesta que el asunto cuenta con su anuencia, es congruente con los programas y metas del sector, y cumple con las disposiciones aplicables.

En la Tercera Sesión Ordinaria de 2014, de fecha 12 de diciembre de 2014, mediante Acuerdo CT/3ª ORD/12- DICIEMBRE-2014 XIV-A el Comité Técnico del Fondo autorizó "... la sustitución como promotor del Proyecto a la entidad paraestatal GACM en lugar de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, quedando vigentes todos los demás puntos de los acuerdos indicado. El nuevo Promotor deberá asumir todos los compromisos realizados por el promotor substituido y recabar todos los estudios contratados con cargo al apoyo otorgado.

Derivado de lo anterior el 29 de enero de 2015, GACM y BANOBRAS celebraron el Convenio de Sustitución de Promotor y Reexpresión del Convenio de Apoyo Financiero de fecha 10 de junio de 2013, BANOBRAS en su carácter de Institución Fiduciaria en el fideicomiso público No. 1936 denominado Fondo Nacional de Infraestructura, a través del cual GACM sustituye a ASA como promotor del proyecto y en consecuencia GACM asume todos los derechos y obligaciones derivados de los convenios celebrados con la institución fiduciaria.

Dentro de las cláusulas de estos convenios destaca la siguiente:

Si el proyecto objeto de los ESTUDIOS se lleva acabo y genera rentabilidad financiera, el costo de los ESTUDIOS se incluirá como parte de las inversiones del proyecto. De presentarse dicho supuesto, el PROMOTOR se obliga a devolver al FONDO los recursos del APOYO, en el entendido que, si el proyecto es realizado bajo el esquema de concesión al sector privado, el APOYO será actualizado con el valor de la UDI y será incluido como parte de la contraprestación que el concesionario deba pagar. En caso de que el proyecto se realice bajo un esquema distinto a la concesión, él PROMOTOR deberá notificar al FONDO y definir conjunto a forma en que será resarcido el valor del APOYO al FONDO. Si el PROMOTOR a la SCT no inician el proceso de contratación del proyecto en un plazo de 4 (cuatro) años a partir del primer desembolso correspondiente a este Convenio, la obligación de resarcir el importe del APOYO prescribirá.

El 1° de junio de 2015 el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), Sociedad Nacional de Crédito, en su carácter de institución fiduciaria en el Fideicomiso Público número 1936, denominado Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), La Secretaría del medio Ambiente y Recursos naturales por Conducto de la Comisión Nacional del Agua y Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. (GACM), de C.V. celebraron el Convenio de Apoyo Financiero para Proyectos Ejecutivos Relativos a Obras Hidráulicas, celebrado entre el de fecha, el cual tiene por objeto destinar la cantidad de \$506,707,346.00 (quinientos seis millones setecientos siete mil trescientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.,) más el Importe del Impuesto al Valor Agregado correspondiente, con el fin de que se destine dicha cantidad al pago del 100 % del costo total de los proyectos ejecutivos relativos a obras hidráulicas.

Al 31 de diciembre del 2017 el saldo de la provisión por recursos utilizados de este fondo asciende a \$3,487,042,796 de los cuales GACM ha dispuesto de los recursos por \$2,943,654,832 en tanto que CONAGUA ha ejercido un importe por \$3,487,042,796

Lic. José Luis López Espinosa
Subdirector de Contabilidad y Operaciones

C.P.A. Sara Villarreal Mendoza
Gerente de Contabilidad